



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MPS/A.

Sechura, 21 de Marzo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Documento con Registro N° 043-2023 de fecha 04 de enero de 2023, presentado por el Sr. Pedro David Moscol Fiestas, Sobre: **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6°, sobre Atribuciones del Alcalde señala: “Dictar Decretos y **Resoluciones de Alcaldía** con sujeción a las leyes y Ordenanzas; en su Artículo 43° establece: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer, promover y cultivar el aporte socio-cultural legado por nuestros antepasados, así como testimoniar el reconocimiento a personalidades o colectivos que en merito a su destacada trayectoria profesional, artística, política, deportiva o cultural contribuyen al desarrollo de nuestra sociedad, entendida esta no solo como espacio físico de nuestra circunscripción, sino como la amplia sociedad humana receptora de valores y manifestaciones culturales diversas.

Que, mediante Documento con Registro N° 043-2023 de fecha 04 de enero de 2023, el Sr. Pedro David Moscol Fiestas se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura, informando que desde el 27 de marzo de 2019 viene realizando Misión Pastoral en la Provincia de Sechura apoyando al Pbro. Tito Zapata Olivares – Párroco de la Parroquia “San Martín de Tours”, solicitando Renovación de Resolución de Alcaldía por Reconocimiento de Misión Pastoral.

Que, mediante Informe N° 007-2023-MPS-GM-GDS, de fecha 08 de febrero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social solicita al Gerente Municipal la Renovación de la Resolución de Alcaldía N° 0290-2019-MPS/A, de fecha 09 de abril de 2019 y se le brinde un merecido reconocimiento y felicitación al Pedro David Moscol Fiestas, por la labor Pastoral que viene realizando en la Provincia de Sechura.

Que, mediante Proveído de Ingreso N° 892-2023, de fecha 08 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la elaboración del informe legal respectivo.

Que, mediante Carta N° 110-2023-MPS/GAJ, de fecha de recepción 17 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que no es viable la renovación de lo peticionado, por lo que sugiere se emita un Nuevo Acto Resolutivo, sobre Reconocimiento y Felicitación Sr. Pedro David Moscol Fiestas por la labor que viene realizando como voluntario en la Labor Pastoral en la Provincia de Sechura.

(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 131-2023-MPS/A



Que, mediante Proveído de Ingreso N° 2251-2023, de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal dispone a Secretaria General la emisión del acto resolutivo según el informe legal respectivo.

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR AL SR. PEDRO DAVID MOSCOL FIESTAS, POR LAS LABORES REALIZADAS COMO VOLUNTARIO EN LA LABOR PASTORAL DE LA PROVINCIA DE SECHURA.

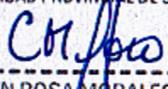
ARTÍCULO SEGUNDO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO TERCERO. – HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Sr. Pedro David Moscol Fiestas, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CRML/Alc.
MLACH/Sec.Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA